

**DECISIÓN (PESC) 2022/2185 DEL CONSEJO****de 8 de noviembre de 2022****por la que se modifica la Decisión (PESC) 2018/1939 relativa al apoyo de la Unión a la universalización y la aplicación efectiva del Convenio internacional para la represión de los actos de terrorismo nuclear**

EL CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA,

Visto el Tratado de la Unión Europea, y en particular su artículo 28, apartado 1, y su artículo 31, apartado 1,

Vista la propuesta del Alto Representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad,

Considerando lo siguiente:

- (1) El 10 de diciembre de 2018, el Consejo adoptó la Decisión (PESC) 2018/1939 <sup>(1)</sup>.
- (2) El 7 de junio de 2021, el Consejo adoptó la Decisión (PESC) 2021/919 <sup>(2)</sup>, por la que se modificó la Decisión (PESC) 2018/1939 y se prorrogó hasta el 30 de noviembre de 2022 el período de aplicación para las actividades mencionadas en su artículo 1.
- (3) El 7 de junio de 2022 y el 6 de septiembre de 2022, la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito y la Oficina de las Naciones Unidas de Lucha contra el Terrorismo solicitaron, respectivamente, y en su calidad de agencias de ejecución, una prórroga de siete meses del período de ejecución de la Decisión (PESC) 2018/1939 hasta el 30 de junio de 2023, habida cuenta del retraso continuado que sufría la ejecución de las actividades contempladas en la Decisión (PESC) 2018/1939 debido a la repercusión de la pandemia de COVID-19.
- (4) La continuación de las actividades a que se refiere el artículo 1 de la Decisión (PESC) 2018/1939 hasta el 30 de junio de 2023 puede llevarse a cabo sin consecuencias en lo que se refiere a los recursos financieros.
- (5) Por lo tanto, procede modificar el artículo 5 de la Decisión (PESC) 2018/1939 en consecuencia.

HA ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN:

*Artículo 1*

En el artículo 5 de la Decisión (PESC) 2018/1939, el párrafo segundo se sustituye por el texto siguiente:

«Expirará el 30 de junio de 2023.».

*Artículo 2*

La presente Decisión entrará en vigor el día de su adopción.

Hecho en Bruselas, el 8 de noviembre de 2022.

*Por el Consejo*  
*El Presidente*  
Z. STANJURA

---

<sup>(1)</sup> Decisión (PESC) 2018/1939 del Consejo, de 10 de diciembre de 2018, relativa al apoyo de la Unión a la universalización y la aplicación efectiva del Convenio internacional para la represión de los actos de terrorismo nuclear (DO L 314 de 11.12.2018, p. 41).

<sup>(2)</sup> Decisión (PESC) 2021/919 del Consejo, de 7 de junio de 2021, por la que se modifica la Decisión (PESC) 2018/1939 del Consejo relativa al apoyo de la Unión a la universalización y la aplicación efectiva del Convenio internacional para la represión de los actos de terrorismo nuclear (DO L 201 de 8.6.2021, p. 27).